



Activa Startups

Innovación y transformación de la industria y la pyme a través de la colaboración entre **PYMES y STARTUPS**.

Jordi Llinares
Subdirector General de Digitalización de la Industria y Entornos
Colaborativos



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Activa
Startups



Impulsado y financiado:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, dentro del «Programa de Capacidades para el Crecimiento de la PYME»
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



Gestionado:

Escuela de Organización Industria, Fundación EOI, F.S.P.
Fundación adscrita a la Secretaría General de Industria y de la
Pequeña y Mediana Empresa



En colaboración con:

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial



Índice

- _01 ¿En qué consiste?
- _02 ¿Cómo se gestiona?
- _03 Dirigido a...
- _04 Pasos a seguir por las empresas solicitantes
- _05 Valoración de las candidaturas
- _06 Proceso de creación de la solución
- _07 ¿Qué financia el programa?
- _08 Justificación y pago de las ayudas

¿En qué consiste?

Es un programa de Innovación abierta

La **innovación abierta** permite desarrollar conjuntamente soluciones que aceleran la innovación y pueden activar nuevos productos, servicios y/o modelos de negocio en las empresas **A TRAVÉS DE RETOS.**

Las empresas participantes podrán **mejorar su competitividad** con la incorporación de soluciones pioneras para la empresa, desarrolladas por startups innovadoras que se puedan implementar directamente y de forma rápida en los procesos.

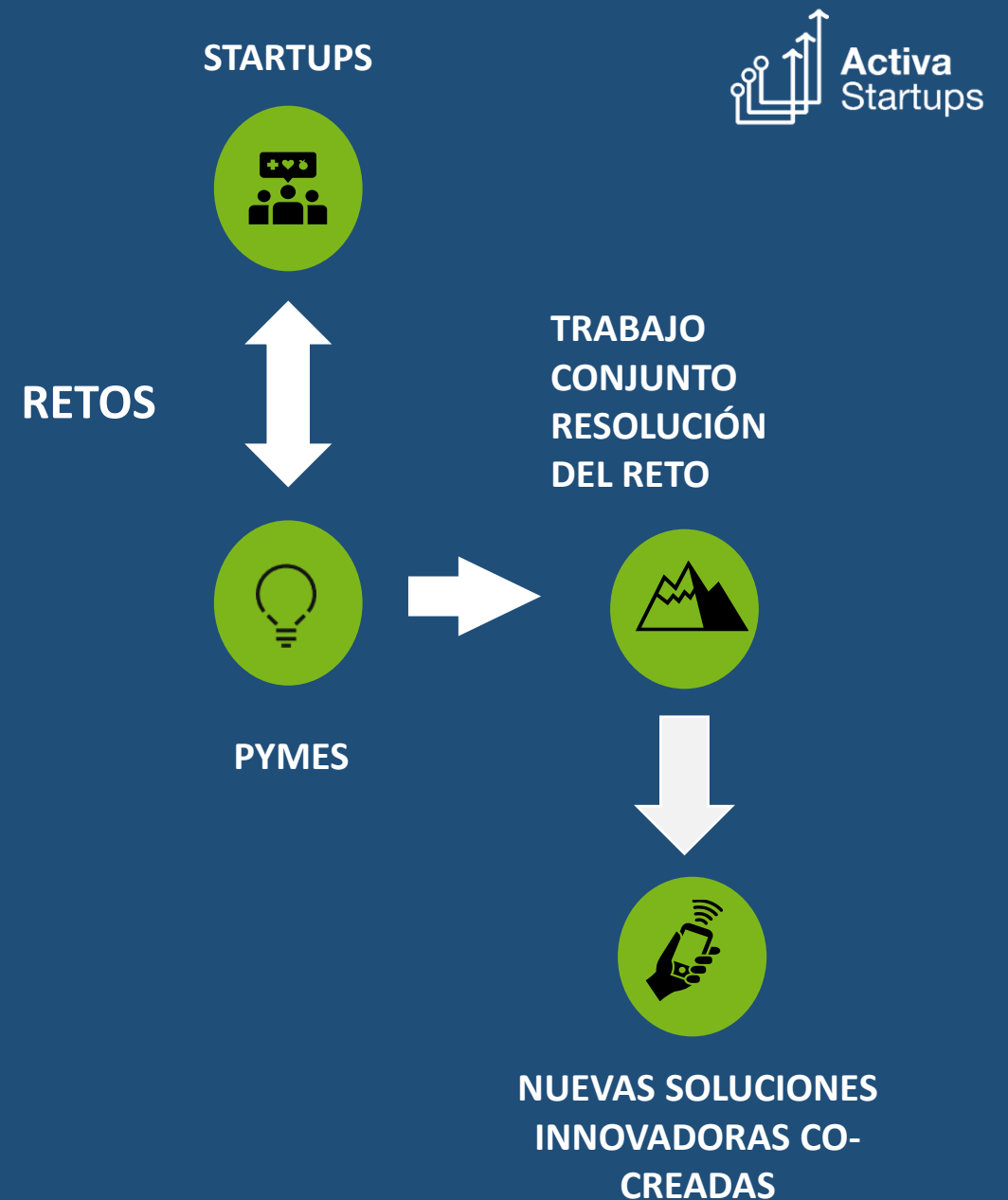
En concreto permite a las mismas **adoptar soluciones de manera más ágil** y creativa mientras que a las startups, les sirve como **impulso para crecer.**

A través de la resolución de retos

Los **retos** deben de ser un **desafío*** para la empresa, lo que implica que en muchos casos sus **resultados** y la forma de llegar a ellos **no son claramente visualizables** o incluye barreras que hay que superar para llegar a un objetivo.

Es **importante** que el **reto** sea **claro** y debe formularse y comunicarse de manera que facilite la **generación de propuestas**.

* Un desafío puede ser un **problema** o una **oportunidad**: un problema para el que necesitemos realmente nuevas soluciones o una oportunidad que no sepamos cómo abordar.



Cada reto...

Debe ser **relevante para el negocio**: queremos tener impacto en el negocio de la empresa y desarrollar nuevas soluciones digitales que lleguen a ser implementadas.

Debe ser **susceptible de innovación** si buscamos algo nuevo: ni es mera compra de tecnología ni es algo sobre lo que tengamos varias posibles soluciones sobre las que priorizar y decidir, sino algo para lo que realmente no tengamos soluciones o las que tengamos no nos sirvan.

Se debe evitar definir retos con solución embebida, ya que así no se deja espacio para la innovación. Debe **contemplar el qué, pero no el cómo**.

Debe invitar y **motivar a participar**, a explorar

Debe incluir **palabras clave que ayuden a orientar** las soluciones hacia lo deseado.

Las pymes participantes plantearán retos de innovación a resolver con la ayuda de startups, buscando la innovación mediante soluciones basadas en tecnologías disruptivas.

_01

Objetivo



- _Impulsar la innovación de pymes y startups
- _Favorecer la digitalización de las pymes mediante la innovación colaborativa
- _Apoyar al ecosistema de startups español

_02

Sectores convocatoria Valencia



- _Cualquier sector de actividad.

¿Cómo se gestiona?

A través de la concesión de ayudas:

- | | | | |
|-----|----------------------|-------|--|
| _01 | Tipo de ayudas | ————— | Ayudas económicas a PYMES que financien proceso de innovación. |
| _02 | Importe e intensidad | ————— | La intensidad de la ayuda será del cien por cien del importe bruto de los costes subvencionables hasta el importe máximo de 40.000 euros por empresa beneficiaria para cubrir los gastos de la colaboración con la startup en el trabajo de resolución del reto. |
| _03 | Minimis | ————— | Las ayudas tienen la consideración de ayudas de <i>minimis</i> . |
| _04 | Bases | ————— | BASES REGULADORAS: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21192 |

Dirigido a...

Pymes de Valencia que vayan a desarrollar un **proyecto de innovación abierta** con el asesoramiento y apoyo de una startup.

Proyectos de innovación abierta en materia de:

- _Transformación digital
- _Desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes
- _Transformación hacia una economía baja en carbono a través de la incorporación de la economía circular en el modelo de negocio

La Innovación Abierta se entenderá como una estrategia de innovación bajo la cual las empresas van más allá de los límites internos de su organización y donde la cooperación con profesionales externos pasa a tener un papel fundamental.

PYMES

- _Tener la condición de PYME.
- _ Centro de trabajo en la Comunidad Valenciana.
- _Estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la SS.
- _Respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo», conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación.
- _Proponer un reto de innovación.
- _Tener un compromiso previo de alguna startup* o bien aportar una declaración responsable de contratación posterior de la Startup.

* STARTUPS

Empresas de reciente creación, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía o industria.

Pasos a seguir por las empresas solicitantes

1.

DEFINIR EL RETO

_Memoria en la que se describa la propuesta de reto de innovación abierta.

_Documento previo de compromiso por parte de una startup

_En caso de no existir compromiso previo de ninguna startup, la empresa solicitante deberá aportar una declaración responsable en la que se comprometa a que, en el proceso de resolución del reto participará una startup, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.

_Se deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes startups, con carácter previo a la contratación de la misma, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de startups que los realicen, presten o suministren.

_Declaraciones responsables indicadas en la convocatoria que se requieran por exigencias legales

3.

ENVIAR LA SOLICITUD

Las solicitudes se dirigirán a la Fundación EOI a través de un formulario que se habilitará en su sede electrónica

Valoración de las candidaturas

—— Concurrency competitiva

De entre las PYMES que cumplan los
—— requisitos se valorará:

La memoria del proyecto propuesto
como reto de innovación

Documento de compromiso de
participación de una startup, en su
caso.

**Resultarán beneficiarias 60 PYMES de
Valencia (presupuesto máximo de
2.400.000€)**

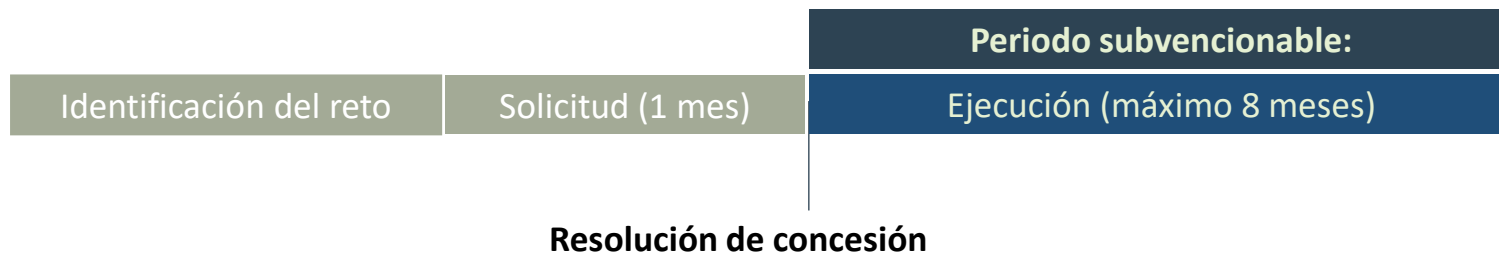
—— Criterios de valoración

- Valoración global del reto
identificado y la propuesta de
resolución
- Grado de innovación de la
resolución del reto
- Recursos humanos o materiales que
se dedicarán a la resolución del reto
- Impacto socioeconómico y
medioambiental

Proceso de creación de la solución



Trabajo conjunto PYME/STARTUP



¿Qué financia el programa?

Financia los gastos de la PYME para contratar a la startup para la resolución del reto de innovación abierta del programa Activa Startups.

No serán gastos subvencionables los gastos financieros ni amortizaciones. Tampoco se considerará subvencionable cualquier tipo de impuesto, salvo cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.

Periodo subvencionable: comprende desde la resolución de la concesión de las ayudas hasta la fecha límite para la ejecución de actividades y será de un máximo de 8 meses

Justificación y pago de las ayudas

Periodo subvencionable

Máximo 8 meses

1 mes y medio

Solicitud
(1 mes)

Ejecución

Justificación

Revisión EOI

Pago

Resolución de concesión

- _ Memoria Técnica de las actuaciones desarrolladas en la ejecución del Programa Activa Startups y del resultado obtenido.
- _ Memoria Económica que incluirá los siguientes documentos:
 - _ Relación de gastos subvencionables incluyendo la factura y justificante de pago a la Startup
 - _ Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.
 - _ En el caso de que la empresa beneficiaria no hubiera presentado en su solicitud el compromiso con una startup:
 - ✓ Datos identificativos de la startup y del equipo involucrado
 - ✓ Ámbito de actividad y experiencia previa relacionada con el proyecto
 - ✓ Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la startup.
- _ Una Solicitud de Pago de los gastos justificados.
- _ Justificación de la elección de la Startup seleccionada de entre las tres ofertas solicitadas si el gasto subvencionable es superior a 15.000 euros.

Transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud de pago

Para mas información:
www.industriaconectada40.gob.es

Gracias

**Suscríbete al
Boletín IC4.0**

Recibe en tu correo
electrónico las últimas
novedades en Industria
Conectada 4.0.



SUSCRIBIRSE



@iconectada40



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Activa
Startups



INDUSTRIA
CONECTADA
4.0